

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE EFECTÚA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR DE LA MÚSICA EN BIME BILBAO

Mediante Convocatoria de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia), publicada en su página web el día 18 de julio de 2025, se convocó la presentación de candidaturas a la convocatoria de participación de empresas editoriales andaluzas en la edición 2025 de BIME Bilbao, que se celebrará del 28 al 31 de octubre de 2025. Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura, cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

En el apartado tercero de las bases de la convocatoria, establece que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 28 de julio de 2025.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en las bases de la convocatoria, por lo que procede a requerir a los interesados que figuran en el anexo que se acompaña para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la citadas bases, subsanen las faltas o aporten documentación que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de 5 días naturales, computados desde el día siguiente a la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en la siguiente dirección electrónica (www.aaiicc.es). Esta notificación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

La documentación requerida podrá presentarse mediante correo electrónico a internacionalizacion.aaiicc@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto “Subsanación Convocatoria BIME Bilbao 2025”.

Igualmente se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo indicado, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución mediante publicación en la página web de la Agencia, en la siguiente dirección electrónica: www.aaiicc.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DVYDC6UG4Z26TV4TAC7PY2GJ	PÁG. 1/2	

ANEXO - SUBSANACIÓN DE CANDIDATURAS

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR DE LA MÚSICA EN BIME
BILBAO

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MARISA ASENSIO ALONSO	Documento único 1 (formato pdf)
	Documento único 2 (formato pdf)
FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL	Certificado estar al corriente con Hacienda andaluza
	Acreditación trayectoria en mercados internacionales
CRASH MUSIC S.L.	Acreditación trayectoria en mercados internacionales
CARLOTA BERZAL GONZÁLEZ	Documentación acreditativa de ostentar los derechos de representación de artista o banda
	Acreditación trayectoria en mercados internacionales
CLASIJAZZ INDALIANA S.L.	Certificado de situación censal en vigor.
	Acreditación trayectoria en mercados internacionales
GABINAS DE COCHERO S.L.	Certificado estar al corriente con Hacienda andaluza
	Documentación acreditativa de ostentar los derechos de representación de artista o banda
	Plan de Internacionalización completo, como se describe en la convocatoria.
BEATRIZ M.ª BALLESTA ALARCÓN	Documento único 1 (formato pdf)
	Documento único 2 (formato pdf)
	Documento único 3 (formato pdf)
BRECHABRECHABRECHA	Documentación acreditativa de ostentar los derechos de representación de artista o banda
	Acreditación trayectoria en mercados internacionales
MORAÍTA ANDALUZA S.L.	Documentación acreditativa de ostentar los derechos de representación de artista o banda
	Acreditación trayectoria en mercados internacionales
	Certificado estar al corriente con la Seguridad Social

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DVYDC6UG4Z26TV4TAC7PY2GJ	PÁG. 2/2	